

Lima, 22 de Marzo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000232-2022/GAD/RENIEC

El Informe N° 000221-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 21.Mar.2022, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22° del citado Reglamento establece que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como finalidad regular dichos procedimientos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;

Que, el numeral 7.2 de la acotada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante las Resoluciones Gerenciales Nos. 606, 650, 729 y 761-2021/GAD/RENIEC y Resoluciones Gerenciales Nos 013, 014, 033, 050, 070, 143, 200 y 221-2022/GAD/RENIEC, la Gerencia de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobó la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE de la Jefatura Regional Arequipa y Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles, determinándose que no son de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, mediante solicitud de fecha 28.Feb.2022, la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C., solicita la donación de bienes muebles calificados como RAEE de Jefaturas Regionales;

adjuntando la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, asimismo, se acredita como Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales determina que la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación requerida y es procedente la Donación de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de dicha empresa;

Que, en consideración a las disposiciones vigentes, la Gerencia de Administración ha revisado y encontrado conforme el Informe N° 000221-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 21.Mar.2022;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de **Sesenta y Dos (62)** bienes muebles dados de baja calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, de la Jefatura Regional Arequipa y Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles a favor de la **Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C.**, cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, efectúe las acciones correspondientes de disposición final de los referidos bienes muebles, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción con el representante de la mencionada Empresa.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Empresa Reverse Logistics Group Perú S.A.C, a la Jefatura Regional Arequipa y a la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales registre el número de Resolución Gerencial que aprueba la donación en el Módulo Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(YAR/mvvb/gmv)

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000232 -2022/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	46220050-0193	ACUMULADOR DE ENERGIA -EQUIPO DE UPS	POWERCOM	1503.020904	1.00	SEDE AREQUIPA	6		1	48	0.048	COMPLETO	INOPERATIVO
2	46220050-0576	ACUMULADOR DE ENERGIA -EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	1503.020904	1,286.68	SEDE AREQUIPA	6		1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74080050-0513	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	KODAK	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	10.4	0.0104	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74080050-0599	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	KODAK	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	57.6	0.0576	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74080050-0698	CAPTURADOR DE IMÁGENES - SCANNER	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	3.96	0.00396	COMPLETO	INOPERATIVO
6	95223375-0013	EQUIPO DE SONIDO	AIWA	9105.0301	39.81	SEDE AREQUIPA	4		1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
7	95223791-0226	FACSIMIL	PANASONIC	1503.020303	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.3	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
8	95223791-0083	FACSIMIL	PANASONIC	1503.020303	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.3	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74084100-1171	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	23	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74084100-1928	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74084100-1881	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74084100-2025	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74087700-1389	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	9	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74087700-1398	MONITOR A COLOR	HP	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	9	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74088187-0083	MONITOR PLANO	BENQ	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74088187-1146	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74088187-1147	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

WiQtpzP2XQ

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES “
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

18	74088187-1148	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74088187-2289	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74088187-3691	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74088187-3697	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74088187-1475	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74088187-0550	MONITOR PLANO	BENQ	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74088187-0943	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	2.64	0.00264	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74088187-1144	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74088187-1412	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74088187-1413	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74088187-3246	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74088187-2029	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
30	74088187-2100	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
31	74088187-3693	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74088187-3699	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
33	74088187-3055	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74088187-2243	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
35	74088187-1145	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
36	74088187-3687	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
37	95227814-0286	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	665.00	SEDE AREQUIPA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
38	95228117-0317	SWITCH PARA RED	CISCO	1503.020302	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	3.6	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES “
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

39	74089500-4186	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
40	74089950-2917	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
41	74089950-7542	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
42	74089950-1362	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
43	74089950-2176	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	12.27	0.01227	COMPLETO	INOPERATIVO
44	74089950-4970	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
45	74089950-2787	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
46	74089950-2792	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
47	74089950-2794	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
48	74089950-3060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
49	74089950-3058	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
50	74089950-3059	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
51	74089950-2790	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
52	74089950-3441	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
53	74089950-3442	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
54	74089950-3443	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
55	74089950-3861	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
56	74089950-3558	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
57	74089950-3616	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

WiQtpzP2XQ

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES “
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

58	74089950-4977	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
59	74089950-4973	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
60	74089950-2788	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE AREQUIPA	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
61	11227970-1069	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	9105.0301	95.00	SEDE AREQUIPA	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
62	11227970-2230	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	PRIMA	9105.0301	159.00	SEDE AREQUIPA	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					2,399.24				62	487	0.487		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



(YAR/mvvb/gmv)

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

WiQtpzP2XQ